

CONSTANCIA SECRETARIAL. 16 de septiembre de 2021. Señora Juez, la parte demandante realizó las anteriores solicitudes.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 853
RADICADO: 2021-00002-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARCO ANDRES FRANCO MONTES

En atención a lo solicitado por la parte demandante se dispone:

1. Requerir a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Yumbo, Valle del Cauca para que, en el menor tiempo posible, se pronuncie sobre la efectividad de la medida comunicada mediante el Oficio No.327 del 29 de Abril de 2021.
2. Requerir a la Nueva EPS para que certifique a este despacho, la información que registre en sus bases de datos, relacionada con el empleador del señor MARCO ANDRES FRANCO MONTES, identificado con C.C. 75.072.683.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
JUEZA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 139 del 17 de septiembre de 2021. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Civil 004
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8981e5d5c162bc3565e3065408fb70150b421da7cf2b3fc96594838cb40faee4**

Documento generado en 16/09/2021 11:11:10 AM